

Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad Academia Vetonia, S.L., para el desarrollo de un programa de escuela infantil en la escuela de educación infantil "Merlín", curso 2014-15 y posibles sucesivos.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 14 de abril de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

II PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD ACADEMIA VETONIA SL, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESCUELA INFANTIL EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MERLÍN". CURSO 2014-15 Y POSIBLES SUCESIVOS.

En Melilla, a 7 de abril de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D^a. MARÍA ELENA CRUZ GARCÍA, titular del D.N.I. Num. 25.126.800 J, como representante de ACADEMIA VETONIA SL "UNIPERSONAL, con domicilio en melilla, C/ Inspector Torralba, 2, y CIF. Num. B 52004017.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia.

ACUERDAN

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de colaboración suscrito el día 20 de abril de 2012, y publicado en el BOME nº 4197, de 1 de mayo de 2012, la prórroga del mismo, especificando que la ACADEMIA VETONIA SLU cederá DIEZ plazas para su oferta por la Ciudad Autónoma de Melilla en la convocatoria para alumnos de nuevo ingreso correspondiente al curso 2014-15, destinadas a alumnos de 2 a 3 años de edad, con efectos entre el 16 de julio de 2014 al 15 de julio de 2015, abonándose como consecuencia una subvención de 18.000 euros, en un solo pago a la entrada en vigor de la presente prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 14/32101/48900, RC número de operación 12014000012480.

A los efectos de la justificación de la subvención percibida, se precisa que en el caso de que el importe recibido se aplique a la financiación de gastos de personal, éste podrá comprender tanto el eventual como el de plantilla que preste servicios en el área de educación infantil de la escuela, durante el periodo de vigencia de la prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla. El Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

Antonio Miranda Montilla.

Por Academia Vetonia SL "UNIPERSONAL.
M^a. Elena Cruz García.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

840.- El día 07 de abril de 2014, se ha firmado III Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Comité de Cruz Roja Española en la ciudad de Melilla, para el desarrollo de un programa de escuela infantil.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 14 de abril de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

III PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COMITÉ DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESCUELA INFANTIL.

En Melilla, a 7 de abril de 2014.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de 16 de julio de 2007), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Mariano Fernández Bartolomé, Secretario del Comité de Cruz Roja Española en Melilla, con CIF. Num. Q-2866001-G,